Tabla de Contenido

Pag.
Cláusula 1 – Clase de Contrato.....
Cláusula 2 - Contratista.....
Cláusula 3 – Identificación.....
Cláusula 4 - Objeto.....
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas.....
Cláusula 6 – Valor.....
Cláusula 7 – Forma de Pago .....
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal.....
Cláusula 9 – Plazo.....
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta.....
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista.....
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo.....
Cláusula 13 - Supervisión.....
Cláusula 14 - Anexos del Contrato.....
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución.....
Cláusula 16 – Liquidación.....
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual.....

Señores

CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S.
NIT. 807002259-7
Propietarios de los Establecimientos de Comercio:
AV 2 NO. 11-52 LA PLAYA, cuyas actividades económicas se encuentran ajustadas al objeto contractual.
Representado legalmente por RINCON PEREZ MERCELA ANAIS CC 60,306,560.
Email: funerariarinconltda@yahoo.com
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SPC-MC-008-2021.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – Clase de Contrato

PRESTACION DE SERVICIOS

2. – Contratista

CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S., **NIT** 807002259-7, **ubicado en** AV. 2 No. 11-52 la playa, representado legamente por RINCON PEREZ MARCELA ANAIS CC.60.306.560.

3. – Identificación

NIT 807002259-7
CC. REPRESENTANTE LEGAL 60.306.560.

4. – Objeto

Prestar los servicios de asistencia funeraria a las víctimas del conflicto armado en el municipio de San José de Cúcuta, dando cumplimiento a la ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios.

5. – Especificaciones Técnicas

El Contratista se obliga a prestar el servicio de las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

DEBERÁ ESPECIFICAR LOS VALORES UNITARIOS Y TOTALES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE INHUMACIÓN PARA PERSONAS IDENTIFICADAS	• Cofre de madera. • Preparación del cuerpo. • Arreglo floral: 2 arreglos por servicio. • Traslados del cuerpo en coche funebre en la ciudad de Cúcuta. • Carteles de invitación a las exequias: 8 avisos por servicio. • Uso de implementos funerarios para actos de velación: porta velones – crucifijo • Libro de oración y registro de asistencia: 1 de oración y 1 de asistencia. • Tramites notariales: registro de certificado de defunción en notaria. • Inhumación en tierra cementerio central. • Servicio de sala de velación, el cual puede ser tanto en la respectiva sede funeraria como en casa, acorde a la solicitud.	1	$1.100.000	N/A	$1.100.000
2	SERVICIO DE TRASLADO DEL CUERPO Y CREMACIÓN DE CUERPOS IDENTIFICADOS	• Personal para el reclamo y traslado del cuerpo al lugar de la cremación • Manejo, manipulación y disposición del cuerpo conforme protocolos establecidos • Trámites para expedición de certificado médico de defunción lo	1	$1.400.000	N/A	$1.400.000
		Deberán aportar los familiares del ser querido fallecido o la entidad competente. • Diligencias notariales de defunción y obtención de licencia de cremación con base al certificado que suministra la familia. • Traslado del ser querido dentro del área metropolitana de Cúcuta, en contenedor desde (clínica, hospital, residencia al destino final parque cementerio). • Contenedor (caja interna material fácil combustión diseñado para depositar seres queridos o restos destinados a cremación. • Cofre básico para cenizas, siguiendo protocolo				

6. – **Valor**

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000**), incluido (I.V.A si aplica) y demás tributos locales.

7. – **Forma de Pago**

EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, cancelará el valor de la Aceptación de Oferta resultante del presente proceso, MEDIANTE PAGOS MENSUALES, el valor de cada mensualidad se determinará de acuerdo a los servicios y elementos entregados por el contratista en el mes que prestó el servicio, los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:
1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste:
 El cumplimiento en la ejecución de los servicios facturados por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaria.
 El contratista haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social

2. La respectiva factura o cuenta de cobro.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

La forma de pago está sujeta al PAC señalado para este compromiso.

8. – **Imputación Presupuestal**

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2102 del 12 de JULIO del 2021 con cargo al **RUBRO** 2.3.2.02.02.009-41 Servicios para la comunidad, sociales y personales en inclusión social y reconciliación.

9. – Plazo

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será hasta el 30 de diciembre del 2021 o hasta agotar el presupuesto planteado para el presente proceso de contratación, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

10. – Obligaciones del Municipio

 Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
- Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993.

11. – **Obligaciones del Contratista**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar al usuario de los servicios funerarios, los detalles y cantidades establecidas en la ficha técnica.
2. El contratista deberá presentar informes periódicos de la prestación de servicios donde indique el nombre del fallecido, copia de la cedula, fecha de fallecimiento, numero de certificado de defunción, solicitante y cualquier otra información relevante que identifique el servicio prestado.
3. Presentar informe final en medio físico y en la plataforma SECOP 2 al supervisor del contrato
4. Para el desarrollo del presente objeto contractual el contratista se compromete a poner toda su diligencia administrativa, logística, profesional y técnica en el cumplimiento de cada una de las obligaciones del vínculo contractual.

5. El contratista estará obligado a prestar el servicio funerario, un personal idóneo y capacitado, el cual estará a disposición permanente para el cumplimiento efectivo y oportuno del objeto contractual
6. La prestación de los servicios funerarios será realizada de acuerdo a la normatividad que rige el presente objeto contractual
7. El contratista designara un empleado que se encargara de atender de forma directa, los requerimientos elevados por el Municipio de Cúcuta para el cumplimiento efectivo del presente objeto contractual
8. El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Cúcuta frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual
9. Realizar y coordinar las acciones necesarias con el Municipio de Cúcuta para el cumplimiento efectivo del presente objeto contractual
10. Las demás que se requieran y que estén acordes con la naturaleza de la prestación del servicio.

OBLIGACIONES GENERALES:
1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de
conformidad con lo requerido por el contratante.
6. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
7. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
8. Presentar un informe al final del contrato, con registro fotográfico en físico y medio magnético.
9. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de
Conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz.
10. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
11. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del suministro de los servicios que entregue a la entidad.
12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
13. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, serán asumidos por el proveedor.
14. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
15. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
16. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso de contratación.
17. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, por el plazo de ejecución del contrato.
18. Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
19. El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y Condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos

12. – **- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo**

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

Amparo	Porcentaje	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del Contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Vigencia igual a la duración del Contrato y tres (03) años más

El futuro contratista deberá presentar la póliza dentro de los Dos (2) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en LA SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

13. – **- Supervisión**

Supervisión La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, estará a cargo de ELISA KATHERINE OBREGON secretaria de posconflicto y cultura de paz o quien esta designe.

14. – **- Anexos del Contrato**

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- La Invitación Pública, el Estudio Previo, el Análisis del Sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 1650 de mayo 20 del 2021
- La Oferta presentada por el Contratista de fecha 26/07/2021 10:06 AM

15. – **- Perfeccionamiento y Ejecución**

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** Registro Presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – **- Liquidación**

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. – **- Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual**

El presente Contrato se debe desarrollar en San José de Cúcuta y en los diferentes trayectos solicitados y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, el 30 de julio del 2021

30/07/2021



ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho
Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz

P/Cesar Rizo
Reviso Noralba Prada Avila-Asesor SPCP